

15 MAR 2024

Jefe inmediato: Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel

Fecha de Elaboración: 14/03/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: RN/026/2024

Oficina de representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>CRUZ</u>	<u>GOMEZ</u>	<u>LUIS ALBERTO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFPA/14.3/8C.17.4/0222/24

Periodo: 12 y 13 de marzo del 2024

Lugar: Ojo de Agua y Ojo de Agua San Pedro Yalmux municipio de La Independencia, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Realizar recorrido en los ejidos Ojo de Agua y Ojo de Agua San Pablo Yalmutz del municipio de La Independencia, Chiapas. en coordinación con la CONAFOR, SEMAHN Y CONANP-Parque Lagunas de Montebello.

**Síntesis**

El día 12 de marzo del 2024, nos trasladamos de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez pasando por San Cristóbal de las Casas, Teopisca, Comitán, Parque Lagunas de Montebello y llegar al ejido Ojo de Agua San Pablo Yalmuz del municipio de La Trinitaria, Chiapas. En este ejido nos reunimos representantes de la CONAFOR, CONANP, SEMAHN y pobladores y los representantes del ejido, ante quienes nos identificamos y se les explico las atribuciones de cada dependencia y se realizó un recorrido por el bosque del ejido para identificar alguna plaga presente. Una vez realizada las actividades. El día 13 de marzo del 2024, nos trasladamos al ejido Ojo de Agua del municipio de La Independencia, Chiapas, en donde se realizó una reunión en la casa ejidal con representantes ejidales, ejidatarios y vecinos, todas las dependencias que participamos explicaron sus atribuciones con la intención de evitar el tráfico ilegal de madera y la propagación de plagas forestales. Así también, se les sugirió reactivar el programa de manejo forestal para un buen manejo del bosque.

**Conclusión:**

Se realizó esta comisión para atender la problemática de tala ilegal de madera y plagas forestales en estos dos ejidos que se encuentran en la zona de influencia del Parque Nacional Lagunas de Montebello.

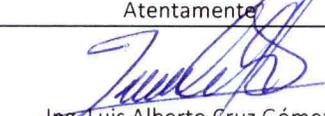
**Resultados obtenidos:**

Se realizaron 02 recorridos de vigilancia en los ejidos Ojo de Agua y Ojo de Agua San Pablo Yalmuz del municipio de La Trinitaria y se dio a conocer la legislación aplicable en materia forestal para el aprovechamiento maderable.

**Contribución:**

Coordinación interinstitucional para prevenir y combatir la tala ilegal y plagas forestales.

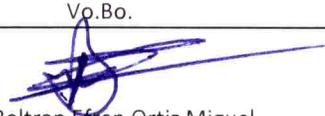
Atentamente



Ing. Luis Alberto Cruz Gómez

Comisionado

Vo.Bo.



Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel

Coordinador de las acciones de la SIRN

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	8556
FECHA	10/04/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **CUGL771105IW2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA	PAQUETE		
La Independencia Chiapas	12/03/2024	13/03/2024	1	1	MXN	650.00	325.00 100%	
<b>TOTAL DÍAS:</b>								<b>975.00</b>
							EUROS	<b>0.00</b>
							DOLARES	<b>0.00</b>
							PESOS	<b>975.00</b>

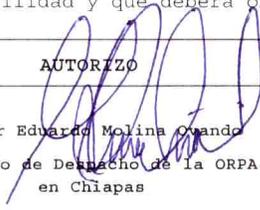
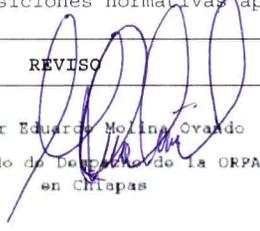
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PARA LLEVAR A CABO RECORRIDOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS EJIDOS DE OJO DE AGUA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
		
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ ENLACE

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/00222/2024  
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de marzo del año 2024

**ING. LUIS ALBERTO CRUZ GÓMEZ**  
**Inspector Federal de la Oficina de Representación  
de Protección Ambiental de la Procuraduría  
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de  
Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del 12 al 13 de marzo de del año 2024, para llevar a cabo recorridos de vigilancia e investigación en los ejidos de Ojo de Agua y San Pablo Yalmutz en el municipio de La Independencia, Chiapas, esto en coordinación de la CONAFOR, SEMARNAT Y CONANP, a fin de poder detectar anomalía en cuanto a la legislación ambiental, ya que estos ejidos cuentan con Programa de Manejo Forestal para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, así como realizar recorridos de vigilancia en la zona a fin de detectar posibles actividades que contravengan a la legislación ambiental.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan, Pick Up doble cabina, tipo, NP300, modelo 2020, con número de placas NTC-6816, con número económico CHIS003, de esta Representación de Protección Ambiental, arrendado por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/23, de fecha primero de junio de dos mil veintitres y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ**

L'EMJ\*B'BEOM\* I'MEOC